

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.189

Jueves 3 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

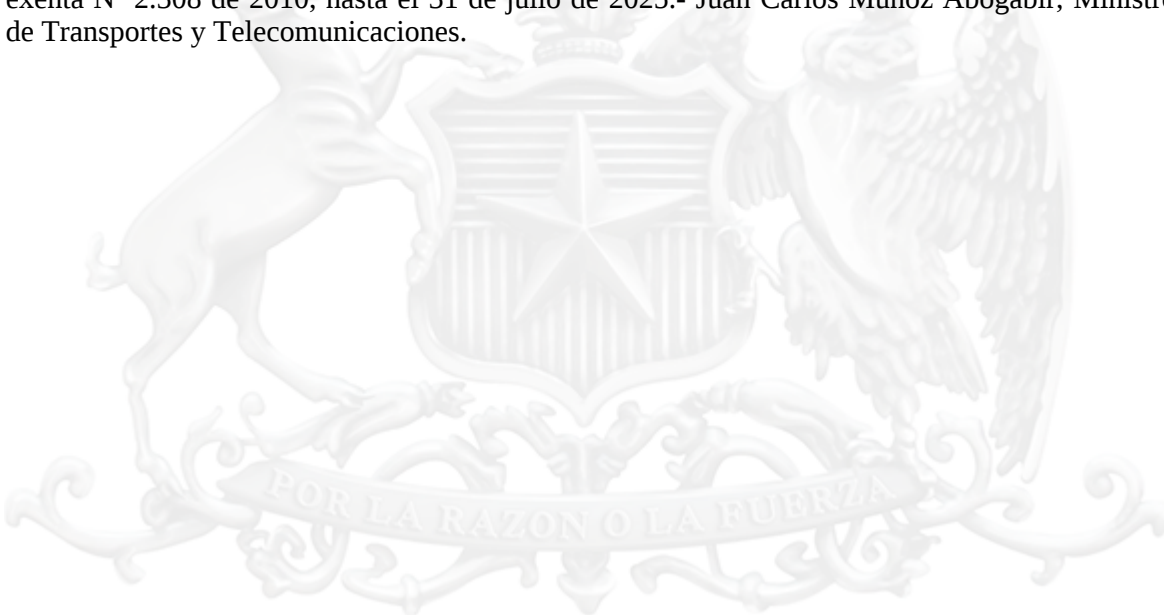
CVE 2666108

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Transportes

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 2.869 EXENTA DE 26 DE JUNIO DE 2025, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Por resolución exenta N° 2.869, de 26 de junio de 2025, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se ha prorrogado el plazo de vigencia a contar del 1 de julio de 2025 y hasta el 31 julio de 2025 de las condiciones específicas de operación y utilización de vías aplicables a los servicios urbanos de transporte público remunerado de pasajeros prestados mediante buses en las vías ubicadas al interior de la ciudad de Rancagua, establecidas mediante resolución exenta N° 2.308, de 13 de agosto de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. En consecuencia, se ha autorizado de igual manera a la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, para extender, por el mismo plazo, la vigencia de los certificados de inscripción correspondientes a la flota de buses inscritos en servicios urbanos regidos por la resolución exenta N° 2.308 de 2010, hasta el 31 de julio de 2025.- Juan Carlos Muñoz Abogabir, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.



CVE 2666108

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl